



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 08 MAY 2026

Expte. N° 39/2025-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Roberto Silvio RODRIGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de materiales necesarios para la instalación eléctrica en las mesas de la Sala de Sesiones del CONSEJO SUPERIOR.

QUE el Sr. RODRÍGUEZ adjunta de pág. 14 a 18 los comprobantes de gastos y demás documentación relativa para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4002/2025 (pág. 20) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 295.498,50).

QUE obra en pág. 27, Recibo N° 1427/2025 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 50/100 (\$ 4.501,50) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

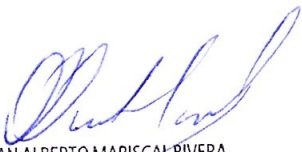
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Roberto Silvio RODRIGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 295.498,50), la compra de materiales para la instalación eléctrica en las mesas de la Sala de Sesiones de dicho Consejo.

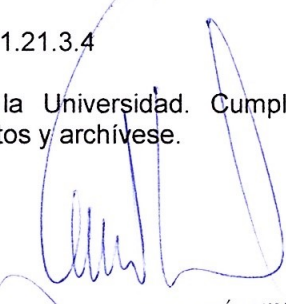
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2025:

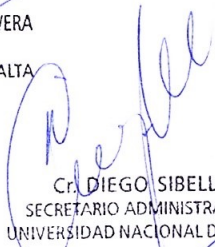
- A.4603.018.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0497-2026